

D^{no} Juan Rodrigue D^{no} Thomas de Montenegro
D^{no} Jo^{se} de Ribera, D^{no} Martin de Cacaño D^{no} J^{os}é
Meyia, D^{no} Pedro Sarría Sarría, D^{no} Alonso Obiedo,
D^{no} Lorenzo Sato Silabert, D^{no} Agustín Tacon,
y D^{no} Agustín Sarría Campexo Sessidore
y acordaron lo siguiente —
Imperado^r El Sr. Conde de Bolognino convecidos desta
ciudad la hizo presente, la detexionación
y mal estado, en que se encuentran los empe-
radores, de la calle pública desta ciudad. Mayori-
mente, en la nombrada Mayor. y la guerra
desde la esquina del cañon hasta la Plaza
de S^{ra} Fines que estan se hayan y trafica-
ble así de Perros como de Carreteras,
y previro subvenir á su composición, en vir-
tud de las de que cur^{ria} esta Intendencia,
que en la S^{ra} facultades de S^{ra} virtud de que
esta ciud. sea, se manda, que de los caudales
que produxeren estos, se los descuenten los empe-
radores y reemplazados, lo que la noticia para
que en su Intendencia, Proviene o combe-
niente. y entendiéndose por esta ciudad D^{no}
que prebiendo los citados y combeniente
que la de muestra D^{no} Sr. Conde su convecidos
en caudales de trece de hemeros pasado de este
año de 1800 revueltos que luego que verifi-
cae haver caudales, de los citados aruitos

